



# Ciudad de México, a 14 de de octubre de 2024

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

**PRESENTE** 

JUDITH VANEGAS TAPIA, quien suscribe el presente, en mi calidad de Diputada integrante del grupo parlamentario del partido MORENA en esta III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numerales 1, 4 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13 fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permitió presentar ante el Pleno de este Honorable Congreso, lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL PARA QUE CONTINUE CON LAS ACERTADAS ACCIONES QUE HA EMPLEADO CONTRA LA TALA ILEGAL EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





Lo anterior, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES.

- 1.- La Constitución Política de la Ciudad de México, prevé que las autoridades en el ambito de sus facultades promoveran, fortaleceran y apoyaran la creación de proyectos de investigación cientifica y tecnologica a fin de resolver problematicas de la ciudad, para la restauración y buen uso de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente.
- 2.-Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México prevee que sera la Secretaría de Medio Ambiente la encargada de las políticas públicas respecto de la protección y aprovechamiento de los recursos naturales.
- 3.- Que el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, reconoce la existencia y responsabilidades de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural como encargada de coordinar las acciones de protección de los recursos naturales en el suelo de conservación de la Ciudad de México

#### PROBLEMATICA PLANTEADA.

A partir de una serie de desastres naturales acontecidos en el sur de la Ciudad de México, que ocasionaron una caida de miles de arboles que se encontraban en el suelo de conservación de la misma, diversas comunidades originarias de la zona, buscaron opciones para aprovechar la madera y recursos naturales que se generaba, situación que recibió una autorización temporal por parte de las autoridades, sin embargo, dicha situación se salió de control al paso de los meses, naciendo la situación de que varios grupos clandestinos empezaron a utilizar de manera ilegal esta autorización de ley para poder depredar recursos naturales que se

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN № 7, OFICINA 508, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000





encontraban protegidos, fue así como surgio un problema de tala ilegal en la Ciudad de México.

Gracias a esfuerzos conjuntos de las autoridades de la Ciudad de México, así como de las alcaldias involucradas, es que se han logrado combatir de manera permanente los delitos ambientales ahí cometidos, es decir aquellos que atentan contra estos ecosistema protegidos; sobra señalar que ha sido una cuestión complicada pues ha requerido no solo de la cooperacion de las autoridades de la Ciudad, sino tambien de las autoridades tradicionales de cada uno de los nucleos agrarios en donde se llevaban a cabo estas tareas, pues las asambleas informativas y acciones conjuntas fueron piedra angular en el desarrollo de las estrategias.

En todo este desarrollo, la participación de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural ha sido fundamental, pues con las facultades otorgadas por la ley, es la institución idonea para impulsar diversas acciones e iniciativas en este ambito, como la profesionalización de su personal de brigadas encargadas de la protección del bosque, esto mediante cursos de capacitación así como la mejora de sus condiciones laborales generales, que les brindo certeza y protección en el desarrollo de sus actividades.

Un paso fundamental en esta lucha por la protección del suelo de conservación, radica en la iniciativa de ley impulsada por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, misma que fue presentada ante este Congreso de la Ciudad de México en julio de 2023, logro que se obtuvo gracias a la coordinacion de acciones entre diversas instituciones, la cual en palabras de la propia secretaria de medio ambiente, permitio la recuperación de 360 hectareas de suelo de conservacion en 2023 y casi 800 desde el 2018<sup>1</sup>. Esta iniciativa establecio una pena de entre 5 y 12 años y la imposición de una multa de entre 5,000 y 10,000 umas a quien cometiera el delito de ecocidio, catalogandose tal como la conducta dolosa que cause daño grave al ambiente.

Las estrategias implementadas fueron efectivas gracias a que la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural llevó a cabo una coordinación con sus

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/aprobamos-la-iniciativa-para-endurecer-pena-por-tala-ilegal/, consultado el 13 de octubre de 2024.





homologos de los estados de México y Morelos, convirtiendo en una zona altamente vigilada a la ubicada en el Corredor Ecologico Chichinautzin, en estas tareas tambien participaron mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Guardia Nacional, permitiendo la detención de 106 personas relacionadas con delitos contra el medio ambiente.

Como resultado general de todas las acciones emprendidas por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural desde el 2023 hasta agosto de 2024, se logró la recuperación de 709.41 hectareas que habian sido afectadas por diversas actividades ilicitas, sumando un total de 2019-2024 de 1,124.48 hectareas recuperadas en la administración<sup>2</sup>.

Es importante resaltar que estos resultados se consiguieron gracias a la coordinacion institucional existente, sin menoscabo de la voluntad politica de todas las autoridades, desde las federales hasta las municipales o, en su caso, de las alcaldías de la Ciudad de México. Por esto es importante que los actuales titulares de las dependencias conozcan la efectividad de algunas de la acciones realizadas y enfoquen esfuerzos en mejorarlas, sin dejar a un lado el dialogo con las autoridades tradicionales u originarias de las diversas comunidades de nuestra ciudad capital.

#### CONSIDERACIONES.

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 8 establece:

Ciudad educadora y del conocimiento

...

C. Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica

. . .

4. Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://altepetl.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/1, consultado el 13 de octubre de 2024.





vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad; la formación de técnicos y profesionales que para el mismo se requieran; la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica; y el apoyo a creadores e inventores.

Garantizan igualmente la preservación, el rescate y desarrollo de técnicas y prácticas tradicionales y originarias en la medicina y en la protección, restauración y buen uso de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece:

Artículo 35. A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

...

**TERCERO.-** Que el artículo 188 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece:

Artículo 188.- Corresponde a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural:

I. Promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y acciones en materia de manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la protección, desarrollo, restauración, producción, ordenación, el cultivo, el manejo, la conservación y aprovechamiento de los ecosistemas, la vegetación natural o inducida, restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el suelo de conservación de la Ciudad de México;





II. Promover y coordinar la participación de las instituciones científicas y académicas, así como de los sectores social y privado, en la realización de estudios y programas para la restauración ecológica, la protección, el fomento y manejo de los ecosistemas;

III. Promover, coordinar y llevar a cabo las acciones de protección, desarrollo, restauración, producción, ordenación, el cultivo, el manejo, la conservación y aprovechamiento de los ecosistemas del suelo de conservación, así como administrar y manejar los viveros forestales que correspondan a la Ciudad de México;

. . .

#### RESOLUTIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL PARA QUE CONTINUE CON LAS ACERTADAS ACCIONES QUE HA EMPLEADO CONTRA LA TALA ILEGAL EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 14 días del mes octubre de dos mil veinticuatro.

DIPUTADA JUDITH VANEGAS TAPIA.

Judille Vanegis Fapra.



Título

Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

Punto de acuerdo CORENA

Punto\_de\_acuerdo\_exhorto\_corenadr.pdf

4700375be8e2d7eb621c4e4a0a205c5cd0241ff9

DD / MM / YYYY

Firmado

## Historial del documento

ENVIADO

14 / 10 / 2024

17:16:00 UTC

Enviado para su firma a Dip. Judith Vanegas Tapia

(judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx) por

judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx

IP: 200.68.186.182

○ VISUALIZADO 14 / 10 / 2024

17:16:31 UTC

Visualizado por Dip. Judith Vanegas Tapia

(judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.186.182

1

14 / 10 / 2024

FIRMADO

17:16:52 UTC

Firmado por Dip. Judith Vanegas Tapia

(judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.186.182

 $\bigcirc$ 

14 / 10 / 2024

COMPLETADO

17:16:52 UTC

El documento se ha completado.